

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION , repertorio N°: 5169 de fecha 20 de Mayo de 2022, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456957233
www.fojas.cl

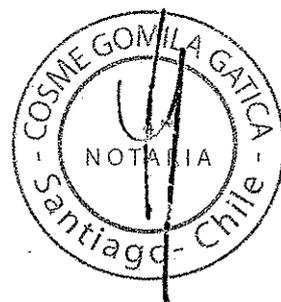
Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 223456957233.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F047-223456957233.-



354358 5169 20-05-2022
 TERESA MALUENDA ARAYA
 PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION
 2189



ProtocoANDINA354358.bas

ats/tma

Rep. N° : 5.169/2022.-

Ot. N° : 354.358.-

Doc. N° : 2.189.-

PROTOCOLIZACIÓN BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

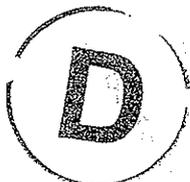
“AROS LED FANTA SABORES 2022”

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.



EN SANTIAGO DE CHILE, a veinte de Mayo de dos mil veintidós, ante mí, **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en **Carmencita** número veinte, Comuna de Las Condes, comparece: Doña **TERESA MALUENDA ARAYA**, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización

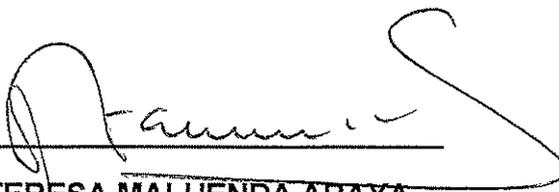


Pag: 2/12

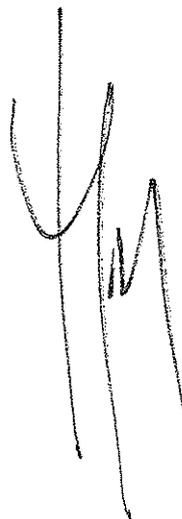


Certificado Nº
 223456957233
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

de BASES LEGALES DE PROMOCIÓN, "AROS LED FANTA SABORES 2022" DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.. Documento contenido en nueve hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número dos mil ciento ochenta y nueve de fecha veinte de Mayo del año dos mil veintidós.- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número 5.169/2022.-


TERESA MALUENDA ARAYA
C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 5.169/2022.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$30.000.-





BASES LEGALES DE PROMOCIÓN
“Aros Led Fanta Sabores 2022”

En Santiago de Chile, a 11 de mayo de 2022, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “**Aros Led Fanta Sabores 2022**”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del día 01 de junio de 2022 y hasta el 15 de julio de 2022, ambas fechas inclusive.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional y cuentas claves (c-stores/petroleras), adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”.

SEGUNDO

Participantes y Mecánica de la Promoción

Durante el periodo de vigencia de la Promoción **Aros Led Fanta Sabores 2022**, sólo podrán participar de la presente Promoción las personas naturales, mayores de 14 (catorce) años, residentes o domiciliados en Chile, que cumplan con todos los requisitos señalados en las presentes Bases, en adelante los “**Participantes**”.

Los Participantes que entre los días 1 de mayo de 2022 y hasta el 15 de julio de 2022, ambas fechas inclusive, compren en cualquiera de los Locales Adheridos dos productos de las marcas Fanta en sus versiones Piña y Frutilla, en su formato RP 2 Litros en adelante, los “**Productos Participantes**”, más \$1.000 (mil pesos chilenos) podrán canjear una de las 100.000 (cien mil) unidades de Aro Led para el celular. Los Aros Led son de material



plástico, tienen dimensiones de 84x84x28mm, se cargan vía USB e incluyen el respectivo cable para su carga.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje del premio y se podrá realizar la misma mecánica para que otro consumidor pueda participar el premio.

TERCERO

Locales Adheridos

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional y cuentas claves (c-stores/petroleras) dentro de la Zona Geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la Región de Valparaíso; Provincia de Cachapoal de la Región Libertador General Bernardo O'Higgins; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la Región de Antofagasta; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la Región Atacama; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la Región de Coquimbo; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia del mismo o se haya agotado el stock de 100.000 (cien mil) Aros Led disponibles, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

CUARTO

Premios y Stock

El premio consistirá en:

Un Aro Led para celular de material plástico, con dimensiones de 84x84x28mm, cargador USB, y cable para carga, que tiene un valor comercial de \$1.000 (mil pesos chilenos) IVA incluido.



Certificado
223456957233
Verifique validez
<http://www.fojas.>

En total, Andina ha destinado la cantidad de 100.000 (cien mil) unidades de Aros Led, según las características detalladas anteriormente.

Las variedades de cada premio pueden variar de acuerdo a la disponibilidad, no así el formato y familia de producto establecido como premio.

Los premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO **Condiciones de Entrega**

Será responsabilidad del encargado del Local Adherido entregar el Aro Led adquirido por el consumidor al momento del pago de los Productos. El consumidor declara que acepta el Aro Led en la forma y en el estado en que ha sido recibido.

SEXTO **Vigencia**

La presente Promoción tiene vigencia desde el día 01 de junio de 2022 y hasta el 15 de julio de 2022, ambas fechas inclusive o hasta que se agote el stock de las 100.000 (cien mil) unidades de Aro Led, lo que ocurra primero.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

SÉPTIMO **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.



OCTAVO

Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de esta Promoción, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de esta Promoción podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta a contactar a los ganadores de esta Promoción. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de esta Promoción.

Andina busca que los Consumidores que participan de esta Promoción estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en esta Promoción con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan de esta Promoción declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en esta Promoción, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

NOVENO

Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Promoción "**Aros Led Fanta Sabores 2022**". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Carmencita número 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Promoción, así



como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

DÉCIMO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los ganadores del Premio de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 15 de agosto de 2022.

Pag: 8/12



Certificado Nº
223456957233
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

DÉCIMO PRIMERO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



ANEXO N° 1

MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“Aros Led Fanta Sabores 2022”
Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL:

PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2022 Y HASTA EL 15 DE JULIO DE 2022, O HASTA AGOTAR STOCK. PARTICIPA FORMATOS DE PLASTICO RETORNABLE 2 LITROS, FANTA FRUTILLA®, FANTA PIÑA®. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN;

Pag: 10/12



Certificado Nº 223456957233 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT Y PROVINCIA DE GENERAL CARRERA, XI REGIÓN; Y, PROVINCIA DE MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, CARMENCITA NÚMERO 20, COMUNA DE LAS CONDES Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.



Certificado de firmas electrónicas:
EADB73C07-EFAD-47AD-8D40-5A70F89EA18E



Firmado por

Firma electrónica

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
ormaechea@koandina.com

GMT-04:00 Miércoles, 18 Mayo, 2022 16:16:54
Identificador único de firma:
B9DE70A7-46F5-457E-AE67-AC33EF511124

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Viernes, 13 Mayo, 2022 11:57:25
Identificador único de firma:
650D1BFD-3470-4E14-8EFF-93AECE3168BA

El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
Nº 2187 Repertorio Nº 5168
Que consta deFojas
Santiago de Chile 20/05 de 2022

